

PRODUCTIVIDAD ELECCIONES 2019 INE

El pasado 19 de febrero tuvo lugar la reunión del Grupo de Trabajo del INE. Uno de los puntos a tratar eran las retribuciones del personal laboral que participa en los trabajos relacionados con los procesos electorales. Dada la actualidad y trascendencia del tema, CCOO y UGT hemos creído necesaria adelantar la presente nota informativa conjunta con independencia de que cada uno de los sindicatos emitamos posteriormente la relativa al resto de los puntos tratados.

A nadie se le escapa la complejidad que supone afrontar dos procesos electorales de la envergadura de unas Elecciones Generales (28 de abril) y unas Elecciones Autonómicas, Municipales y al Parlamento Europeo (26 de mayo), procesos que se solapan en el tiempo durante prácticamente un mes, complejidad expuesta por la parte social y reconocida por la Secretaria General. Hablamos de una situación excepcional: en algo menos de tres meses, el INE tendrá que hacer frente a cinco elecciones distintas en algunas circunscripciones electorales.

CCOO y UGT pusimos de manifiesto el enorme malestar del personal laboral del INE en general (ordenanzas, registros, informática, encuestas,...) y el del adscrito a la Oficina del Censo, Padrón y MNP en particular. Un malestar que se arrastra desde las Elecciones Generales de 2016 y que tiene su origen en la arbitraria decisión del anterior Presidente de no retribuir al personal por cantidad y calidad en el trabajo sino exclusivamente por horas extraordinarias realizadas. Para el personal laboral, esta decisión supuso, y sigue suponiendo, no solo una merma en sus retribuciones económicas, sino también un ataque directo a su dignidad y a su profesionalidad. Una decisión que generó conflictos y tensiones que se han mantenido en procesos electorales posteriores. CCOO y UGT expusimos a la Secretaria General que no era este el mejor clima para afrontar unos procesos de la envergadura de los que se avecinan y pusimos sobre la mesa una propuesta clara:

RETRIBUIR AL PERSONAL LABORAL POR LOS DOS CONCEPTOS: CANTIDAD Y CALIDAD EN EL TRABAJO Y HORAS EXTRAORDINARIAS.

De esta manera se reconocería la especial dedicación y las mayores cargas de trabajo durante la jornada ordinaria al tiempo que permitiría la flexibilidad necesaria para la realización del trabajo fuera de la jornada ordinaria.

Ante esta propuesta, la Secretaria General, niega en redondo la posibilidad de pagar con productividad al personal laboral pese a que, en palabras de la propia Secretaria General, el Ministerio del Interior no pone ninguna traba. **Inexplicablemente**, la Secretaria General del INE **ofrece** como única alternativa la realización de horas extraordinarias. El colmo de la desfachatez de la Secretaria General llega cuando para hacer frente al ingente trabajo que se avecina, nos informa que el INE va a solicitar autorización para poder superar el número de horas



servicios a la ciudadanía
economía.hacienda y ciencia sae



extraordinarias anuales fijado por el Convenio Colectivo (60) e incluso el del Estatuto de los Trabajadores (80), sin límite, y nos presenta lo que sería una flagrante y grave violación de la normativa laboral como una mejora fruto de la negociación colectiva. Vamos, que pedía a la parte social que fuéramos cómplices de la ilegalidad. Su propuesta acababa dejando caer que si aceptábamos las condiciones propuestas, se podría abrir, pasadas las elecciones, claro está, un proceso de negociación que conduciría a la firma de un acuerdo que regularía la cuestión de la productividad para procesos electorales para el futuro, ya que para estos procesos ya no había tiempo, dejando entrever que en ese acuerdo se recogería la posibilidad del pago de productividad. Promesa incierta, ya que una vez solventado el problema con cargo a las espaldas y esfuerzo (y bolsillos) de los trabajadores, nadie garantiza que volvamos a esperar otros tres años, o más, para iniciar una negociación que hasta ahora siempre nos han negado.

Nuestra respuesta fue que no era de recibo aludir a la falta de tiempo tratándose de una cuestión que CC00 y UGT venimos reclamando desde hace años y muy especialmente desde las Elecciones Generales de 2016. Y que por supuesto no nos íbamos a prestar a ser cómplices de ninguna ilegalidad. Tampoco nos pareció de recibo que ante una pregunta directa a los dos Delegados Provinciales presentes en la reunión, en la que se pedía su opinión sobre la situación que se vive en Delegaciones, la Secretaria General zanjó la cuestión con un contundente “La posición de los delegados es la posición de la Institución”, cuando lo único que se pretendía por nuestra parte es que los Delegados contribuyeran con su visión de la situación a una solución, que es para lo que ambos sindicatos consideramos que está el Grupo de Trabajo. Abundamos también en una cuestión que no es baladí y es el hecho de que el personal que ha participado en los últimos procesos electorales han comprobado en sus nóminas que se les retribuye por “Trabajos extraordinarios elecciones (MI)”, sin referencia alguna a horas extraordinarias, que cotizan a la Seguridad Social como un concepto diferenciado.

CC00 y UGT no entendemos esta cerrazón de la Secretaria General que solo contribuye a crispar y enrarecer aún más el ambiente laboral, un ambiente que, a la vista de los últimos concursos de traslados, no parece nada atractivo para el maltratado personal del Organismo. Una actitud, en definitiva, que pone en riesgo el correcto desarrollo de los procesos electorales y el derecho al voto de la ciudadanía.

CC00 y UGT no estamos dispuestos a que se siga jugando caprichosamente con el esfuerzo, la profesionalidad y la dignidad de las trabajadoras y trabajadores del INE y le recordamos a la Secretaria General que

LAS HORAS EXTRA SON VOLUNTARIAS

NADIE PUEDE OBLIGARNOS A HACERLAS